



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

4. INFORME DE INTERVENCIÓN

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.bombersdv.es/verifirma>

eHPa7UeK06JJUja2m-JHnm-DJJ9-rQ-n0+ui2Q



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Sobre el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA para el año 2022, que formado por la Presidencia de esta entidad provincial, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) emite el funcionario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo precepto legal.

1. Relación de documentos que contiene el expediente del Presupuesto General para el año 2022, puestos a disposición de esta Intervención.

- Memoria de la Presidencia.
- Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto, redactados con sujeción a la estructura y nomenclatura de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (Orden EHA/3565/2008).
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (año 2020), conforme establece el art. 168.1.b) del TRLRHL y avance de la liquidación del Presupuesto de 2021 al menos, a seis meses del ejercicio corriente, conforme previene dicho precepto en relación con las reglas 55, 56 y 57 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Anexo de personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe económico-financiero.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

2. Documentos que deberán incorporarse al Presupuesto General.

Con posterioridad a la emisión de este informe, deberá incorporarse al expediente la certificación del acta de la sesión de la Asamblea General en que se apruebe el Presupuesto.

Aprobado el Presupuesto del Consorcio por la Asamblea General, será remitido a la Diputación Provincial de Valencia a efectos de conformar el Presupuesto General del Grupo Diputación de Valencia para ser aprobado por el procedimiento legalmente establecido. La inserción en el Boletín Provincial corresponderá a la Diputación Provincial de Valencia adjuntándose copia del mismo en este expediente.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

3. Estructura presupuestaria.

Siguiendo la normativa establecida en la Orden EHA/3565/2008, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se aplican las estructuras por programas y económica en gastos, y la económica en ingresos, desarrolladas en los Anexos I, III y IV de dicha disposición y descritas en las Bases de Ejecución del Presupuesto; habiendo optado el Consorcio por distribuir en su Presupuesto los gastos e ingresos, conforme a su estructura orgánica.

4. Presupuesto del Consorcio.

El Proyecto de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2022, en los términos en que ha sido redactado, se presenta nivelado en ingresos y gastos por un total de **85.084.373,25€**, con el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Crédito inicial (€)	Variación 2021-2022	
			Absoluta (€)	Relativa (%)
1	Gastos de personal	68.214.936,79	20.677.626,18	43,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.037.838,61	4.607.294,29	84,84
3	Gastos financieros	194.312,33	120.000,00	161,48
4	Transferencias corrientes	15.000,00	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia	370.000,00	133.000,00	56,12
	Operaciones corrientes	78.832.087,73	25.537.920,47	47,92
6	Inversiones reales	6.002.285,52	980.293,35	19,52
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Operaciones de capital	6.002.285,52	980.293,35	19,52
8	Activos financieros	250.000,00	150.000,00	150,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	Operaciones financieras	250.000,00	150.000,00	150,00
	TOTALES	85.084.373,25	26.668.213,82	45,65



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

Programa	Descripción	Crédito inicial (€)	Variación 2021-2022	
			Absoluta (€)	Relativa (%)
13600	Gastos generales	59.124.367,58	3.197.227,03	5,72
13601	Procesos de selección	60.000,00	-35.000,00	-36,84
13614	Encomienda forestal	1.126.924,72	14.198,04	1,28
13621	Brigadas forestales	23.383.229,25	23.383.229,25	0,00
13623	Voluntariado	507.789,66	3.750,00	0,74
13640	Formación interna	288.440,00	20.000,00	7,45
13650	Formación a terceros (externa)	0,00	-5.200,00	-100,00
13661	Prevención de Riesgos Laborales	143.122,00	-35.490,50	-19,87
13674	Divulgación escolar	7.500,00	-7.500,00	-50,00
13680	Grupos especiales	73.000,00	0,00	0,00
92900	Imprevistos y funciones no clasificadas	370.000,00	133.000,00	56,12
TOTALES		85.084.373,25	26.668.213,82	45,65

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales (€)	Variación 2021-2022	
			Absoluta (€)	Relativa (%)
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	7.931.084,32	-211.980,22	-2,60
4	Transferencias corrientes	72.027.117,72	24.207.353,40	50,62
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	79.963.202,04	23.995.373,18	42,87
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	4.871.171,21	2.522.840,64	107,43
	Operaciones de capital	4.871.171,21	2.522.840,64	107,43
8	Activos financieros	250.000,00	150.000,00	150,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	Operaciones financieras	250.000,00	150.000,00	150,00
TOTALES		85.084.373,25	26.668.213,82	45,65

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 29 de Noviembre de 2021



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

5. Nivelación presupuestaria.

Las previsiones de ingresos y gastos en las cuantías que figuran en el proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2022, cumplen con lo previsto en el art. 165.4 del TRLRHL, que prohíbe que se aprueben los presupuestos con déficit inicial.

6. Estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera

La evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y de la sostenibilidad financiera se debe evaluar en términos consolidados del grupo Administración Pública de la Diputación Provincial de Valencia.

7. Ratios financieros y capital vivo de la deuda.

- **Ahorro neto**

El resultado que se obtenga del cálculo del ahorro neto en los términos del art. 53 del TRLRHL, pondrá de manifiesto la exigencia o no de solicitar autorización de la Generalitat Valenciana para la concertación de nuevas operaciones de crédito; si bien para el ejercicio 2022 la Corporación no tiene previsto la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

De los datos obtenidos en la liquidación del Presupuesto de 2020 (último liquidado), deducimos el ahorro neto.

a) *Derechos liquidados del último ejercicio (2020) por operaciones corrientes:*

		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
CAPITULO I	Impuestos directos	0,00
CAPITULO II	Impuestos indirectos	0,00
CAPITULO III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.843.225,83
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	47.215.472,86
CAPITULO V	Ingresos patrimoniales	73,20
Suma en euros (a)		55.058.771,89

b) *Obligaciones reconocidas del último ejercicio incluidos en capítulo I, II y IV:*

		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
CAPITULO I	Gastos de personal	45.503.062,82
CAPITULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.764.709,53
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	1.648,67
Suma en euros (b)		47.463.174,77
AHORRO BRUTO Suma de (a) – Suma de (b)		7.595.597,12

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 29 de Noviembre de 2021



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

El ahorro neto coincide con el ahorro bruto al no tener concertadas operaciones de crédito a largo plazo.

- **Capital vivo (operaciones de crédito pendientes de amortizar)**

En relación al arrendamiento financiero de 850 trajes de Intervención contratado con SAGRES S.L, según el cuadro de amortización acordado, el capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2021 asciende a 918.515,72€.

	Saldo a 31/12/2021	Amortización 2021	Saldo a 31/12/2022
SAGRES S.L	918.515,72€	282.620,22€	635.895,50€

El importe de los intereses generados por la deuda en 2022 ascienden a 34.312,33€ y la cuota de mantenimiento a 48.399,00€.

8. Sobre el estado de gastos.

8.1. De personal

Por el Servicio de Recursos Humanos se ha remitido expediente completo comprensivo de plantilla, presupuesto de la misma y relación de puestos de trabajo. Los créditos consignados en el capítulo I serán suficientes para atender tanto las retribuciones, como los restantes conceptos comprendidos en el mismo.

8.2. Corrientes en bienes y servicios, financieros y transferencias corrientes

Las cantidades consignadas en los capítulos II y IV, para atenciones de adquisiciones de bienes corrientes y servicios y para la concesión de subvenciones a terceros respectivamente, recogen las estimaciones propuestas por los responsables de las distintas áreas gestoras funcionales y territoriales al objeto de ajustar la totalidad de los créditos para gastos a la misma cifra que el total de las previsiones de ingresos.

En el capítulo III, se incluyen los siguientes gastos financieros:

- Intereses y gastos de formalización de operaciones financieras.
- Intereses de demora.
- Intereses operaciones de arrendamiento financiero.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Por otra parte, en virtud del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha sido dotado un fondo de contingencia en el capítulo V por importe de 370.000,00€ para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

8.3. En inversiones reales

El artículo 19 del RD 500/90, exige que se una al presupuesto el anexo de inversiones. Al proyecto de presupuesto 2022 se adjunta anexo de inversiones detallando el gestor, aplicación presupuestaria, descripción del gasto y la forma de financiación.

9. Sobre el estado de ingresos.

Las previsiones de los rendimientos de los recursos incluidos en el capítulo III, se establecen en función de los derechos liquidados en ejercicio anteriores y de conformidad con la ordenanza fiscal vigente.

En relación con los ingresos de UNESPA, se ajustan al convenio suscrito siendo susceptibles de ser incrementados como consecuencia de la liquidación final.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la principal fuente de financiación, como viene siendo habitual, procede de las aportaciones de las Entidades Consorciadas que han sido cuantificadas de la siguiente forma:

- Diputación Provincial: 29.857.399,11€
- Generalidad Valenciana: 9.920.000,00€
- Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes: 5.833.308,00€
- Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes: 4.111.041,78€

La propuesta contenida en el expediente pretende que se solicite a la Diputación Provincial que se haga cargo de las cuotas correspondientes a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, incrementándose de esta forma su aportación por un importe de 4.111.041,78€.

Sin tener en cuenta esta propuesta, que depende de la aceptación voluntaria de la Diputación Provincial, el resto de cantidades se ajusta a la regla de reparto establecida en la modificación de los Estatutos del Consorcio, publicada en el BOP de Valencia número. 178 de 15 de septiembre de 2015.

Dentro del apartado de ingresos de entidades consorciadas, se incluyen también 1.340.000,00€ procedentes de la Generalitat Valenciana en concepto de "encomienda forestal".

Asimismo se establece un ingreso con carácter finalista, correspondiente al proyecto PRAETORIAN, financiado con fondos europeos para I+D por importe de 71.980,22€.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

10. Sobre las Bases de ejecución de los Presupuestos.

El expediente en trámite sobre el Presupuesto General contiene las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2022 a que hace referencia el art. 165.1 del TRLRHL, adaptando las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio, conteniendo además las que se han considerado necesarias para su acertada gestión, estableciéndose en ellas las prevenciones que se han considerado oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, regulándose en las mismas entre otras materias las previstas en el apartado 2 del art. 9 del RD 500/90.

En las bases del presente ejercicio se han introducido las siguientes novedades:

-Base 5 “Estructura presupuestaria” se suprime la clasificación funcional 13650 “ Formación externa” puesto que la mayoría de cursos de formación de estas características se prestaban al personal de brigadas y al integrarse en el Consorcio no tiene sentido mantenerla y se crea la clasificación funcional 13621 correspondiente a las Brigadas Forestales.

- Base 6 “Vinculación Jurídica”. Se añaden las reglas que regularán la vinculación de los créditos para gastos de las aplicaciones presupuestarias relativas a brigadas forestales.

-En la Base 13 “ Incorporación de remanentes” se establece la posibilidad de incorporar, con carácter previo a la aprobación de la liquidación del ejercicio anterior, los remanentes de obligatoria incorporación siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la citada base.

- En la Base 35, en relación con el modelo de “Declaración responsable para el alta o modificación de datos de terceros”, en ejercicios anteriores se pedía al responsable del contrato que solicitase el modelo debidamente cumplimentado al proveedor. Se modifica esta base y tendrá que ser el propio tercero el que cumplimente el modelo y lo remita a través de la sede electrónica.

- Base 37 “Recepción y comprobación de las inversiones” se añade un último párrafo para dejar constancia que en ningún caso serán objeto de comprobación material los contratos menores ni aquellos gastos no susceptibles de constatación material en las que el objeto de la prestación corresponda a servicios de limpieza, asistencia a la dirección de obras, de transporte, servicios postales, suministro de energía eléctrica y otros análogos. No obstante, se requiere a los centros gestores para que en estos casos adopten las medidas oportunas para dejar constancia en el expediente de la efectiva realización de las prestaciones.

El Consorcio Provincial de Bomberos se rige en la ejecución y desarrollo de su presupuesto por lo dispuesto en las Bases específicas aprobadas por la Asamblea. En lo no previsto en las mismas serán de aplicación supletoriamente las Bases de ejecución de la Diputación Provincial de Valencia.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta
EL INTERVENTOR
José E. Garcerán Rodríguez

Documento firmado electrónicamente